



La Feria de Caza, Pesca y Gastronomía de Villanueva del Río y Minas, se celebrará los próximos 1, 2, 3 y 4 de Mayo de 2014 en el recinto ferial municipal de la localidad (Plaza de España y zonas aledañas).

Se celebra este año en segunda edición, y es un proyecto de desarrollo que gira en torno a la puesta en valor de los recursos cinegéticos del municipio y de la provincia, a la vez que pretende hacer de la actividad cinegética un motor para el impulso económico sostenible municipal.

El principal atractivo de este evento es el entorno en el que se realiza; en pleno conjunto histórico y en un municipio con encanto en plena estribación de Sierra Morena y puerta al Parque Natural de la Sierra Norte.

Es un gran evento en el que el/la aficionado/a, no solo a la caza, sino la persona amante de la naturaleza en general, podrá encontrar las últimas novedades y tendencias, ver, comparar y adquirir nuevos servicios y productos cinegéticos, turísticos y de ocio.

Este año la feria integrará de forma especial interesantes contenidos referentes a pesca, ocio activo y al mundo de la caza en general y tiene por objetivo promocionar estas dos actividades para que más personas se animen a realizarlas, además de brindar a los/as aficionados/as y profesionales servicios y productos que contribuyan a mejorar las actividades que realizan.

Más información en el Área de Desarrollo Local y en el Área de Medio Ambiente:
Tlf: 954 74 72 09 Extensión 5 – 659 88 59 92

correo electrónico: fcpvrioyminas@gmail.com

Dº Pascual Ferre Sueco
Concejal de Medio Ambiente y Feria de Caza y Pesca
Ayto de Vva del Río y Minas



BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES COMERCIALES, EN LA II FERIA DE CAZA, PESCA Y GASTRONOMÍA DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS (SEVILLA)

1, 2, 3 y 4 MAYO DE 2014

1. ORGANIZACIÓN

La II Feria de la Caza, Pesca y Gastronomía de Vva del Río y Minas, está organizada por el Ayuntamiento con el que colaboran la Sociedad de Caza local "Minas de la Reunión", ADECAZA, La Federación Española de Rehalas, las Asociaciones de Silvestrismo de la Localidad, la Asociación empresarial local ADECMIN, RENFE, Diputación y Junta de Andalucía.

2. LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS

La II Feria de la Caza Pesca y Gastronomía de Vva del Río y Minas, tendrá lugar en el **Recinto Ferial Municipal (Plaza de España)**, entre los días **1, 2, 3 y 4 de Mayo de 2014**.

La Feria permanecerá abierta en horario comercial de 10:00h de la mañana a 21:00h de la tarde. El Domingo 4 de Mayo abrirá a las 10:00h de la mañana y cerrará a las 18:00h.

3. NUMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS

La Feria albergará hasta un máximo de 25 stands.

Los stands serán:

- Quince de 3m ancho x 3m fondo en la Carpa de la Plaza de España.
- Dos de 6m ancho x 3m fondo en la Carpa de la Plaza de España.
- Ocho de 2m ancho x 2m de fondo, en el Edificio de Villario.

4. MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS

Las operaciones de montaje de los stands por los expositores participantes comenzarán el 30 de Abril a las 7,00 horas, debiendo de estar terminado su montaje el 30 de Abril a las 22:00h.

Una vez finalizada la Feria comenzará el desmontaje de los stands a las 19:00h horas del 4 de Mayo y deberá concluirse a las 22 horas del día 4 de Mayo, quedando eximida la Organización de cualquier responsabilidad a partir de la fecha y hora señalada, por el deterioro o daño que se produzca en el material y objetos depositados en los stands de los expositores.



6. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

1. Podrán ser admitidos como expositoras todas aquellas empresas que presten cualquiera de los servicios que se detallan a continuación:

Accesorios de caza, armas y tiro/ Armas deportivas y de caza/ Arte/ Artesanía/ Automóviles/ Cartuchería/ Caza en España y en el extranjero/ Cuchillería y Espadas / Gestión Cinegética/ Granjas Cinegéticas/ Guarnicionaría/ Instalaciones de Tiro/ Libros/ Medios de comunicación especializados/ Óptica/ Perros y accesorios para perros/ Réplicas y Armas Decorativas / Repoblaciones de fincas/ Ropa y Equipamiento/ Safaris/ Seguros/ Taxidermia/ Videos, vehículos, material de pesca, barcos de hasta 8m eslora, zodik, kayak, gastronomía y productos de cocina.

Está prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o la totalidad del stand.

2. La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie y/o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigieran y sin que derive indemnización alguna para el expositor por el ejercicio del citado derecho.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

La firma y presentación de la solicitud de espacio constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas de la Feria, establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desenvolvimiento de la Feria fueran establecidas por la organización.

La petición de reserva de espacio debe formularse mediante el impreso de solicitud de espacio en exposición (documento anexo), cumplimentado en todas sus pautas, remitiéndose al correo electrónico: fcprvrioyminas@gmail.com

O por fax al: 954 74 81 94.

-El pago incluye los siguientes derechos:

- La exposición y venta de sus propios productos en el stand, con alumbrado.
- Seguro común, de responsabilidad civil, contra incendios y robo.
- Servicios generales de limpieza de todas las áreas comunes de la Feria.
- Servicio de coordinación e información general por parte de la Organización de la Feria.
- Servicio de mantenimiento y vigilancia de las instalaciones.

- **Importante:** No se permitirá el acceso al recinto para montaje del stand si no se ha efectuado el pago completo del mismo.



8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación terminará el 25 de Abril a las 15,00 horas.

9. TARIFAS DEL STAND

1. Existen tarifas diferentes:

a) 1 stand de 3m ancho x 3m fondo. Plaza España (incluye el consumo de luz).

Total **50 €**

de 6m ancho x 3m fondo. Plaza España (incluye el consumo de luz).

Total **70 €**

b) 1 stand de 2m ancho x 2m de fondo. Edificio Villario (incluye el consumo de luz).

Total **40 €**

10. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

Cada expositor se compromete a:

a. La venta y/o exposición de productos que hayan sido relacionados de manera indicativa en la solicitud de participación presentada.

b. Que su stand permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido.

c. Responsabilizarse de los productos expuestos en su stand durante la celebración de la Feria.

d. No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria. Queda expresamente prohibida la instalación, tanto dentro como fuera de los stands, de carteles y pancartas que se refieran a temas distintos a la publicidad o explicación de los productos ofertados. El reparto de octavillas o acciones similares queda prohibido en todos los casos.

e. Garantizar la ocupación permanente del stand con una oferta variada y un número suficiente de productos, representativos y acreditados en la instancia de la solicitud, al objeto de evitar que quede vacío por la venta de los mismos.

f. Cumplir la Ley de Ordenación del Comercio Minorista y las normativas sectoriales que le afecten, en especial las higiénico-sanitarias y de seguridad.

g. No realizar promociones comerciales tales como ofertas, liquidaciones, rebajas y similares.

h. Atender los requerimientos que, en cumplimiento de estas bases, le hagan llegar los organizadores.

i. Responsabilizarse del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario de la feria.

j. Cuidar y colaborar en el mantenimiento y buena conservación del entorno donde se celebra la feria.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión de la persona participante y al cierre del stand correspondiente, no teniendo derecho la persona participante expulsada a ningún tipo de indemnización.



Actividades Prohibidas.

- Queda prohibida la pulverización de pinturas celulósicas en el interior de la Feria sobre cualquier clase de objeto. No está permitido el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas e insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros Expositores o al público visitante.
- Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos, hacer rozas de ninguna clase. Salvo autorización expresa y escrita de la Entidad Organizadora, no se podrá fijar o colgar materiales en ningún elemento estructural. No se permitirá perforar los pavimentos ni fijar en ellas moquetas o elementos de construcción con cola de contacto o similares, debiendo fijarse con cinta adhesiva de doble cara, o bien en tarimas o cualquier otro medio independiente del pavimento.
- Queda prohibido circular con cualquier tipo de vehículo por el interior del pabellón una vez inaugurada la Feria.
- Los gastos de reparación de cualquier daño causados por el Expositor y/o su decorador serán siempre a su cargo.
- Queda prohibido hacer cualquier tipo de montaje en aquellas zonas definidas como pasillos.
- Está terminantemente prohibido el almacenaje de residuos tóxicos para las personas y el Medio Ambiente (pinturas, barnices, disolventes, etc.) en los stand.
- No se permite agujerear, atornillar, pegar, ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas del Recinto. Se prohíbe colocar mortero, yeso, cemento, cola etc. en el suelo sin interposición del elemento adecuado en cada momento. Los espacios de exposición no deben recubrirse con pintura ni cola.

11. VIGILANCIA

La Organización dispone de un servicio de vigilancia en activo las 24 horas diarias que garantiza el buen desarrollo de la feria.

La vigilancia de los stands y de los artículos de la exposición durante el horario de apertura al público y periodo de montaje y desmontaje es asunto que atañe a la persona expositora.

12. RESPONSABILIDADES

1. La organización, se responsabiliza de los daños causados a personas o cosas, siempre que sean de su competencia.
2. Los expositores son responsables por todos los daños que ocasionen en personas o cosas, bien sea causa de su propia actuación, de la de sus empleados o por medio de objetos de exposición o instalaciones, sin perjuicio de quien sea el culpable.



En uso de sus competencias, la Organización, podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de la Feria, entre ellas, la retirada de los productos no autorizados ni relacionados en la solicitud de participación por la persona interesada, el cierre del stand, la expulsión de la Feria y la exclusión de la próxima edición de la Feria por incumplimiento de estas bases.

La Organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

Los expositores que por la naturaleza de los materiales expuestos (armas, animales vivos o naturalizados) requieran la solicitud de permisos especiales, deberán estar en posesión de los mismos y tenerlos disponibles (o entregarlos a la organización) durante la celebración de la feria